



# SIAT

SINDICATO INDEPENDIENTE  
DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

Ref.: 0404/2025

## INFORMA

# CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA

## ACLARACIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL PANEL 2025P01

Ante la cantidad de consultas recibidas en SIAT sobre algunos puestos ofertados en el panel, donde en el apartado de observaciones se contempla la ocupación del puesto en **Atribución Temporal de Funciones**, tenemos que aclarar lo siguiente:

- 1- Todos los puestos ofertados en el panel serán ocupados como nueva adscripción del puesto**, si el funcionario/a está ocupando un puesto de carrera horizontal. Los compañeros que no estén ocupando un puesto de carrera horizontal, ocuparán el puesto como **adscripción provisional o en comisión de servicio**, según el caso. Es como se viene llevando a cabo la movilidad desde el acuerdo de paneles.
- 2- Los puestos, que, en observaciones, vienen contemplados como Atribución Temporal de Funciones, significa que, el funcionario/a será trasladado a la AEAT de esa localidad; y posteriormente, en esa nueva localidad de destino, se le nombrará en Atribución Temporal de Funciones (ATF) en el TEA o en la Dirección General de Tributos del Ministerio, tal y como se contempla en los diferentes puestos ofertados en este panel.**
- 3- El funcionario/a seguirá manteniendo su destino en la AEAT, sus retribuciones y su carrera.**

***¡¡¡MOVILICÉMONOS POR NUESTROS DERECHOS  
PORQUE ES DE JUSTICIA!!!***

***¡¡¡SÓLO LOS MEDIOCRES CREEN QUE ESTÁN  
SIEMPRE EN SU MEJOR MOMENTO!!!***

Información disponible en [www.sindicatosiat.com](http://www.sindicatosiat.com); Canal de SIAT en Telegram; Twitter y en el BLOG de SIAT en la AEAT

***¡¡¡SIAT ES NECESARIO, AHORA MÁS QUE NUNCA!!!***

***¡Un sindicalismo diferente es posible!***



Síguenos en Telegram  
C/ Lérida, 32-34 - 28020 - Madrid  
[www.sindicatosiat.com](http://www.sindicatosiat.com)

Tel.:



91 583 1245/ 7989

Síguenos en Twitter

[info@sindicatosiat.com](mailto:info@sindicatosiat.com)

